Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2020**-**00127**-00.

Conforme se indicó en auto de fecha 10 de mayo de 2023 y que la demanda de reconvención se rechazó, devuélvase este expediente al Juzgado 27 Civil Municipal de esta ciudad, ya que debe seguir conociendo de la demanda principal debido a la cuantía. Ofíciese y déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez
(2020-127 -1 folio-)